favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

A bacete, 24 de junio de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Esteban

18628

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 157-75/165, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Carrespondiente, ha resuelto: Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E T. «Urbanización Punta Espinuda», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principa es características son las siguientes:

# Linea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. 8.006. Final de la misma: En el apoyo número 3 de la derivación a E. T. 8.062.

Término municipal a que afecta: Bagur.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de linea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,847.
Conductores: Aluminio, tipo subterránea, de 150 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Tipo Edificio, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12:778-C.

18629

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 573-75/173, incoado en esta Delegación Visto el expediente 573-75/173, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «INHER», con domicilio en passo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Previncial del Ministerio de Industria en Gerona, a proquesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de a línea de A. T. a E T. 8.178, «Urbanización Mon Rei», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distilladores. tribución, cuyas principales características son las siguientes:

## Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 3 de la línea a estación transformadora número 8.142.

Final de la misma: En la E. T. «Urbanización Mon Rei».
Termino municipal a que afecta: Llagostera.
Tensión en KV. 25.

Tino de línea: Aérea y subterrénea trifésica de ur solo

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo

Longitud en kilómetros: 0,077 (aérea) y 0,002 (subterránea). Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y aluminio, tipo subterráneo de 150 milímetros cua-drados de sección.

Material: Apoyos de hormigón, con aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reg amento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.777-C.

18630

rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-

Visto el expediente 1.732-64/160, incoado en esta Delegación Visto el expediente 1.732-64/160, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1969, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Lev talaciones e éctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Agrupación de Vecinos can Fonalleras», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las ejevientes. siguientes:

## Linea de A. T.

Origen de la línea. En el apoyo número 52 de la línea Pala-

Origen de la línea: En el apoyo número 52 de la línea Palafrugell-Palamós-Castillo de Aro.
Finai de la misma: En la E. T. 8.125, «Agrupación de Vecinos Can Fonalleras».
Término municipal a que afecta: Calonge (San Antonio).
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifàsica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera, con aisladores de vidrio.

## Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los eféctos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-ta aciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección general de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.776-C.

18631

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación minera que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ma-La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que con motivo del fallecimiento de don Juan Corrales Revilla, titular del permiso de investigación «Corrales», número 2.586, de la provincia de Madrid, se notifica a sus herederos la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción:
«Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de cadacidad del permiso de investigación «Corrales», número 2.586, por haber incurrido en el segundo caso del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería,